

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000123 DE 2023

(06 MAR 2023)

“Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *“El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que mediante Resolución 000671 del 29 de diciembre de 2022, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en la Secretaria General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender modificaciones al plan anual de adquisiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

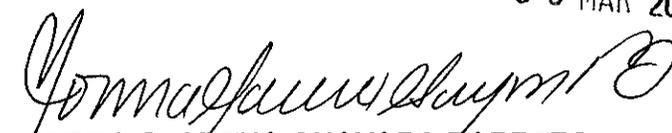
ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, así:

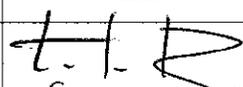
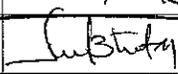
IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	54.466.287,00	54.466.287,00
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.466.287,00	54.466.287,00
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	54.466.287,00	54.466.287,00
A-02-02-01	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.466.287,00	33.164.787,00
A-02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	800.000,00	32.364.787,00
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	800.000,00	-
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	-	32.364.787,00
A-02-02-01-004	10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-	800.000,00
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	-	800.000,00
A-02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	53.666.287,00	-
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	53.666.287,00	-
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	21.301.500,00
A-02-02-02-009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	-	21.301.500,00
A-02-02-02-009-006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	-	21.301.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 MAR 2023**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		06/03/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJMP (E)		06/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.